

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC. 2015

Nº 00483

Expediente Nº 14.440/15

VISTO la Nota Nº 1715/15 mediante la cual el Ing. Carlos Alberto BELLAGIO solicita se autorice el redictado de la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2015, conjuntamente con el que se desarrolla para Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 727-HCD-2007 se establece que, a partir del período lectivo 2007, la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, se dicta en ambos cuatrimestres.

Que el Ing. BELLAGIO se encuentra a cargo de la citada materia para ambas Ingenierías.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se expide favorablemente.

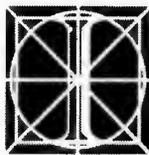
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 280/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2015, de la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" del Plan de Estudio 2014 de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.440/15

carrera de Ingeniería Electromecánica, conjuntamente con el que se desarrolla para los estudiantes de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 8 3 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa